



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

8747

Artículo-1º: Designase a la esquina de Emilio Mitre y Anatole France, en la Ciudad de Lanús, "Esquina Don Agustín Pedro POLZINETTI", en un nuevo reconocimiento a quien, a través de sus obras, permitió recordar acontecimientos de la historia, marcar pautas de educación y salud, ganándose la simpatía y admiración de sus semejantes.-

Artículo-2º: Se descubrirá una placa recordatoria a quien ya en el año 1994, por Decreto 1281, con total justicia fuera declarado Ciudadano Ilustre, la misma se colocará frente al N° 1204 de la calle Emilio Mitre, domicilio de quien estuvo dedicado a ofrecer mensajes de cariño y fraternidad sin pedir nada a cambio, el querido amigo y vecino POLZINETTI.-

Artículo-3º: Dése a conocimiento público, en la más amplia difusión.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de octubre de 1998.-

REVISADO

MARCELO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° 2024
FECHA 09 OCT 1998

Registrada bajo el No. 8747

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



SALA DE SEMINARIOS, Lunes, 12 de octubre de 1998

